Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, Cauca, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio No. 025 .-

Dentro de la presente ACCION DE TUTELA, interpuesta por la sociedad INTEGRAL DE EMPAQUES S.A.S., contra SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. y EPS SURAMERICANA S.A., se impugnó en forma oportuna por la parte accionante la sentencia No. 014 del 10 de febrero de la presente anualidad, proferida por el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada, Cauca, por la cual se admitirá el recurso.

Sin más consideraciones el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

RESUELVE:

ADMITIR la impugnación incoada por la parte accionante INTEGRAL DE EMPAQUES S.A.S., contra del fallo de tutela No. 014 del 10 de febrero de la presente anualidad, proferido por el JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

Monica Rodriguez B.
MONICA RODRIGUEZ BRAVO.

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 020 DE HOY 22-02-2021